



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Una Ciudad con Valor*

SEGUN DECRETO MUNICIPAL  
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

## APROBACIÓN DE PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO O LEGALIZACIÓN

### REQUISITOS PARA EL TRAMITE

Igual o mayor a (4) niveles

ALCALDIA CENTRAL

1. Memorial dirigido al (la) Alcalde(sa), debidamente firmado por el o los propietarios o apoderado (s);
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales; y folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs. En caso de no poder recabar el folio real actualizado, podrá adjuntarse información rápida expedida por Derechos Reales en original con fecha actualizada para fines de corroborar los datos de titularidad del inmueble con el folio de data anterior;
3. Comprobante de pago de impuestos IPBI de la última gestión tributaria en original más fotocopia para su legalización o en su caso reproducción del mismo con el timbre respectivo;
4. Plano de Aprobación de Plano de Construcción de Edificio o Aprobación de Plano de Legalización de Edificio, elaborado por profesional Arquitecto, en 3 ejemplares en papel bond impreso y un digital en formato CAD, con el respectivo registro de propiedad intelectual;
5. Planos y Memoria de Cálculo de Instalación Sanitaria domiciliaria elaborada por Ingeniero Civil y/o Sanitario, 2 ejemplares visado por la ABIS y SIB y validado por EMAPAS;
6. Planos y Memoria de Cálculo de Instalación Eléctrica domiciliaria elaborada por Ingeniero eléctrico, 2 ejemplares visado por la S.I.B.;
7. Planos y Memoria de Cálculo Estructural y Estudio de Suelo, elaborado por Ingeniero Civil, 2 ejemplares de cada uno, además del formato digital del volumen de hormigón, para verificación y revisión, todo visado por la S.I.B.;
8. Acreditación de un Residente de Obra de profesión Arquitecto o Ingeniero Civil con registro profesional, para garantizar el seguimiento de la obra desde su inicio hasta su conclusión bajo el principio de la responsabilidad social;
9. Declaración Jurada Notariada (de acuerdo al formato establecido por el GAMS), en el cual propietario y el residente de obra se responsabilizan sobre el proceso y calidad de la construcción, la veracidad de los documentos presentados y por posibles daños y perjuicios a los colindantes que pudieran emerger en el proceso de construcción, así mismo eximiendo al G.A.M.S de responsabilidades ante cualquier situación;
10. Fotocopia legalizada del Plano de Terreno aprobado y Resolución de Aprobación;
11. Certificación sobre la propiedad inmueble (Certificado Catastral Actualizado), en fotocopia legalizada;
12. Cuando el propietario no cuente con el Plano de Terreno a su nombre, deberá presentar fotocopia legalizada del Plano de Certificación de Lote;
13. Documento Ambiental respectivo, en original o copia legalizada;
14. Plano de Visación de Anteproyecto de Construcción de Edificio, en original o fotocopia legalizada;
15. Fotocopia legible del documento de identidad vigente del o los propietarios;
16. En caso de tramitarse con poder, presentar copia legalizada del testimonio por Notario de Fe Publica, con fecha de legalización no mayor a un año y fotocopia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
17. Compra de valores municipales.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Una Ciudad con Valor*

SEGUN DECRETO MUNICIPAL  
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

## APROBACIÓN DE PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO O LEGALIZACIÓN

### REQUISITOS PARA EL TRAMITE

Igual o mayor a (4) niveles

ALCALDIA CENTRAL

Para la Aprobación de Plano de Legalización de Edificio adicionalmente se deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Certificación de correcto funcionamiento de Instalaciones Sanitarias domiciliarias elaborado y firmado por Ingeniero civil y/o Sanitario, 2 ejemplares visado por la S.I.B. y la ABIS, así mismo deberá estar validado por EMAPAS;
2. Recalculo estructural y certificación de estabilidad estructural (Anexado el informe de Ensayo de Esclerometría; y cuando corresponda Pachometría) elaborado por ingeniero civil, visado por la SIB en 2 ejemplares;
3. Declaración voluntaria notariada donde el propietario de la edificación se responsabiliza del proceso constructivo ya edificado, la veracidad de los documentos presentados, eximiendo al G.A.M.S. de responsabilidades civil, penal y administrativa ante cualquier situación;
4. Adjuntar fotografías en tamaño 13x18 cm. que muestren la edificación en su fachada, interior y el conjunto de toda la edificación;
5. Formulario de Declaración Jurada- CAT-EMP-01 donde se determine la tipología de construcción, suscrita por el arquitecto proyectista de los planos a legalizar y por el propietario